

RIO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023

V I S T O:

El Expediente N° 101.905/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 58/22 del Consejo de Unidad UARG se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A488-1-ITET denominado "Potencialidad turística de las áreas protegidas provinciales de Santa Cruz para el desarrollo local sustentable en el Corredor de la Ruta Azul", que es dirigido por la Mg. Silvia Noemí FERRARI y codirigido por la Mg. Viviana Mariel NAVARRO ambas docentes de la Universidad Nacional Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: Alejandro AGULLA, Boris Gastón DIAZ, los integrantes alumnos de grado y pregrado: Karina Viviana AGUILA, Pablo Martín GONZALEZ y la integrante externa Dra. Silvana Laura ESPINOSA;

QUE mediante nota a fojas N°128, la Mg. Silvia Noemí FERRARI solicita su baja como Directora UNPA del PI 29/A488-ITET por haberse acogido al beneficio jubilatorio a partir del 01 de julio de 2022;

QUE mediante nota a fojas N°129, la Mg. Viviana Mariel NAVARRO solicita su cambio de rol en el Proyecto de Codirectora a Directora;

QUE por Nota N° 076-SECIP/2023 eleva para el aval la solicitud de la Mg. NAVARRO e informa que la codirectora del PI 29/A488-ITET, cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA, Artículo 15° a) para la Dirección de un PI a partir del 01 de diciembre de 2022;

QUE mediante nota N° 28-23-DCS-UARG, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales informa que la docente Viviana Mariel NAVARRO, no incurrirá en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realiza en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Nota N° 87-23-SECIP-UARG la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 31/VIRTUAL/23 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A488-1-ITET denominado "Potencialidad turística de las áreas protegidas provinciales de Santa Cruz para el desarrollo local sustentable en el Corredor de la Ruta Azul" a la Directora UNPA, Mg. Silvia Noemí FERRARI (DNI N° 14.642.988) a partir del 01 de julio de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- CAMBIAR EL ROL en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) de Código 29/A488-1-ITET denominado "Potencialidad turística de las áreas protegidas provinciales de Santa Cruz para el desarrollo local sustentable en el Corredor de la Ruta Azul" de la Mg. Viviana Mariel NAVARRO (DNI N° 20.921.080) de Codirectora a Directora UNPA, a partir del 01 de diciembre de 2022, con una carga horaria semanal de SIETE (7) horas.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG